

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/12307		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	3934966_20171109_084239.pdf	2	3 - 4
4	INFORME INTERVENCION.pdf	3934968_20171109_084239.pdf	2	5 - 6
5	INFORME ESTABILIDAD.pdf	3934970_20171109_084239.pdf	5	7 - 11
6	acuerdo pleno 04-10-2017	4127738_20171109_084239.pdf	2	12 - 13
7	I BOP MC 34-2017.PUBLICADO EL 10-10-17	4103969_20171109_084240.pdf	1	14 - 14
8	BOP -2.pdf	4213585_20171109_084240.pdf	1	15 - 15
9	Certificado no alegación suplemento credito 34/2017	4227392_20171109_084240.pdf	1	16 - 16
10	34.2017 I BOP MC 09/11/17.pdf	4242629_20171109_084240.pdf	1	17 - 17

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/12307

TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)

(Generado el 09-11-2017 08:42:39)

ASUNTO: SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA DE APLICACIONES:
-ENCOMIENDA DE GESTION ATRIUM ULIA.
-PROYECTO CESPED ARTIFICIAL Y PISTA ATLETISMO.

Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf

SHA1: 74483CF3081FF224D536F2E57C737FB87831BC2D

CSV: B6305DA3CDC6C81B7D13 Fecha de inserción : 31-08-2017 09:22:14

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA1: 9257726D0BD8F8DB6845F8B11B2E3FD4CA34C1E6

CSV: F0EB1C4EB7C4F61A5EE0 Fecha de inserción : 31-08-2017 09:22:19

Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf

SHA1: F140070BBD2488162D40049847D28A7E5AF96319

CSV: A5BB4BB25E0E7E9BDCE1 Fecha de inserción : 31-08-2017 09:22:24

Resguardo del documento: acuerdo pleno 04-10-2017

SHA1: EE434DC397A72480C800A0CB46C25D28AA38EBD8

CSV: DA65F670C1D5EE47173A Fecha de inserción : 17-10-2017 09:41:34

Resguardo del documento: I BOP MC 34-2017.PUBLICADO EL 10-10-17

SHA1: 0EA2A28DE47D3EC6356094408E6724E8F9BE743F

Resguardo del documento: BOP -2.pdf

SHA1: 317C37784DF63BEBFEE2B40A276808042B2B48D6

CSV: 6614360B1764F8C0F24D Fecha de inserción : 03-11-2017 09:34:54

Resguardo del documento: Certificado no alegación suplemento credito 34/2017

SHA1: BBEE493E6FEA4A33C7C579E982653592EBFCE5D0

CSV: BE91277802DAE137CF34 Fecha de inserción : 06-11-2017 14:26:42

Resguardo del documento: 34.2017 I BOP MC 09/11/17.pdf

SHA1: 46AA82F67F06A11A68FEA11D08A43114ED0DE206



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

EXPTE 34/2017
SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO
CON BAJA DE APLICACIONES
ENCOMIENDA DE GESTION
CESPED ARTIFICIAL Y PISTA ATLETISMO

**PROPUESTA TENIENTE ALCALDE
ÁREA ECONOMÍA Y HACIENDA**

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito existente es insuficiente, por lo que se **propone**:

-Aprobar el Expediente de modificación de crédito por Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de otras aplicaciones presupuestarias:

BAJA		ALTA	
20-1521-44900 TRANSFER. CORRIENTE A ATRIUM ULIA, S.L.	9.780,00	20-150-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS URBANISMO	9.780,00
73-011-91300 AMORT. PTMOS. L.P. FUERA SECT. P.	136.150,00	40-342-63209 CESPED ARTIFICIAL CAMPO DE FUTBOL Y PISTA DE ATLETISMO	136.150,00

De un lado se trata de transferir crédito a la aplicación de *Estudios Y Trabajos Técnicos* crédito suficiente que permita , junto con la subvención recibida, hacer frente al pago de la encomienda realizada para la Redacción del Plan Municipal de Viviendas a la empresa municipal Atrium Ulia S.L.

De otro, se trata, en base al ahorro generado en la amortización de cuotas de préstamos, consecuencia a su vez de la amortización anticipada de los mismos, disponer del crédito para habilitar parte de la aportación municipal del proyecto *Césped Artificial Campo De Futbol Y Pista De Atletismo* , siendo necesario en el ejercicio 2018 consignar la cuantía restante hasta cubrir dicha aportación municipal.

Se estima que las aplicaciones que ven mermado su crédito son susceptibles de baja sin perturbación del respectivo servicio.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 31/8/2017

Código seguro verificación (CSV) B6305DA3 CDC6 C81B 7D13



B6305DA3CDC6C81B7D13



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 31/8/2017

Código seguro verificación (CSV) B630 5DA3 CDC6 C81B 7D13



B6305DA3CDC6C81B7D13



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

EXPTE 34/2017
SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO
CON BAJA DE APLICACIONES
ENCOMIENDA DE GESTION
CESPED ARTIFICIAL Y PISTA ATLETISMO

INFORME DE INTERVENCIÓN

Presentada la Memoria-Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Suplemento de crédito, y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 INFORMO:

1-El Art.35 del RD 500/1990 define el suplemento de crédito como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito existente es insuficiente.

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, siendo entre otros bajas de otras aplicaciones.

Con la baja propuesta no se deben ver afectados los gastos del ejercicio.

3- El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

F0EB 1C4E B7C4 F61A 5EE0



F0EB1C4EB7C4F61A5EE0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 31/8/2017



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfnos. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

F0EB 1C4E B7C4 F61A 5EE0



F0EB1C4EB7C4F61A5EE0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 31/8/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPTE 34/2017
SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO
CON BAJA DE APLICACIONES
ENCOMIENDA DE GESTION
CESPED ARTIFICIAL Y PISTA ATLETISMO

INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, y estando a su vez a lo fijado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

En la medida que el presente expediente es una modificación presupuestaria a realizar sobre el presupuesto del ejercicio 2017, es obligación del interventor informar sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, revistiendo en este caso el informe referido carácter independiente .

En el primer caso se trata de transferir crédito de una aplicación del capítulo IV al capítulo II, lo cual no tendrá una mayor repercusión pues afecta de manera similar sobre la estabilidad presupuestaria , en este caso del presupuesto consolidado, pues ambos capítulos computan a efectos de estabilidad.

Cuestión distinta es la que se plantea en relación a la modificación financiada con el ahorro generado por la amortización de cuotas.

De cara a la estabilidad, el capítulo IX de gastos relativo a las amortizaciones de préstamos no computa a efectos de estabilidad, sin embargo disponer del crédito del mismo y destinarlo a capítulo VI implica una merma en el cálculo de tal magnitud.

Si bien, según la elaboración del proyecto, y la posterior licitación de la obra se prevé no se impute ningún gasto al presupuesto de este año, y por ello la estabilidad del ejercicio 2017 así como el cumplimiento de la regla de gasto no se verán afectadas por la presente modificación, es cierto que de cara al ejercicio 2018 en el que se ejecutará un mayor porcentaje de obra, y 2019 en el que se prevé finalizará la misma, la estabilidad se verá mermada por el importe que se ejecutará (según se contempla en el Informe de Intervención sobre Viabilidad Económica de todo el proyecto de fecha 03/07/2017 que a continuación se transcribe).

Una vez habilitado el crédito, en definitiva es la ejecución del gasto lo que afecta a la estabilidad así como al cumplimiento de la regla de gasto en cuanto se encuentra financiado con fondos propios, afectando en todo caso al ejercicio 2018-2019.

Esta modificación supone limitar la capacidad de actuación del ejercicio 2018-2019 tanto para, en su caso, la ejecución de posibles IFS financiadas con remanente, como para la ejecución de nuevos gastos, por lo que deberá tenerse en cuenta a la hora de confeccionar ambos presupuestos.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAI ME MARIA NIEVES el 31/8/2017

Código seguro verificación (CSV) A5BB 4BB2 5E0E 7E9B DCE1



A5BB4BB25E0E7E9BDCE1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

“INFORME INTERVENCION

INSTALACIÓN DEPORTIVA DE CAMPO DE FUTBOL DE CESPED ARTIFICIAL Y PISTA DE ATLETISMO

En base al Decreto de Alcaldía de 29/06/2017 requiriendo a esta Intervención información sobre la viabilidad económica del proyecto de “Instalación césped artificial campo fútbol”, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

En primer lugar se advierte que al día de la fecha no existen datos exactos ni de fechas de ejecución ni de importes de adjudicación de las obras de los proyectos, por ello se va a trabajar sobre previsiones, analizando las situaciones que se pudieren considerar mas y menos favorables dentro de las posibles:

Al día de la fecha se dispone de la siguiente información:

-Subvención concedida por la Junta de Andalucía para el proyecto “Campo de Fútbol. Césped Artificial”: 200.000,00 correspondiente al 50% del gasto presentado inicialmente.

-Subvención concedida por la Diputación de Córdoba Planes Provinciales 2018-2019 para el proyecto “Pista de Atletismo” : 340.000,00 €

Se prevé que ambos proyectos se unifiquen en uno solo por importe de 1.385.504,24 (IVA incluido), proyecto remitido a ambas administraciones de cara a que realicen las pertinentes trámites.

Por ello , al día de la fecha, al no disponer de otra información, en el presente análisis se va a tener en cuenta el proyecto unificado, considerando que se mantiene la financiación de las dos administraciones.

A-SITUACION SIN PREVISION DE BAJAS EN LA ADJUDICACION (menos favorable)

Se tiene en cuenta:

-El importe del proyecto 1.385.504,24(IVA incluido)

-Subvención J.A: 200.000,00 (14%)

-Subvención Diputación : 340.000,00 (25%)

-Aportación municipal : 845.504,24 (61%)

En relación al origen de los créditos de la aportación municipal son meras previsiones, sin que al respecto exista documentación en la Intervención.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

	AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019
FINANCIACION					
SUBVENCION J. ANDALUCIA	143.107,90		SUBVENCION J. ANDALUCIA	56.892,10	
			SUBV DIPUTACION	340.000,00	
AP. MPAL REDUCCION DE CUOTAS	136.140,46		AP MPAL REDUCCION CUOTAS	200.906,57	AP MPAL INVERSIONES 207.825,64
			AP MPAL INVERSIONES	300.631,57	
PREVISION EJECUCIÓN	0,00	85,00%	1.177.678,60	15%	207.825,64

De cara a la viabilidad económica se debe tener en cuenta:

A efectos de estabilidad presupuestaria: si bien en 2017 no va a tener repercusión negativa en cuanto no se prevé la ejecución de gasto, sino positiva en cuanto se han recibido dos ingresos de la subvención de la Junta, el verdadero impacto sobre la estabilidad se prevé en 2018, año de mayor ejecución del gasto.

En definitiva en la medida que se prevé financiar gran parte de aportación municipal, 337.047,03, con créditos inicialmente destinados a la amortización de préstamos (consecuencia a su vez de la amortizaciones anticipadas llevadas a cabo en ejercicios anteriores), ello va a mermar notablemente la estabilidad del 2018 en relación a la de estos últimos años, lo que dejará un margen de maniobra muy limitado de cara a la posible ejecución de nuevas IFS en dicho año.

En cuanto al resto de aportación municipal implicará una merma del resto de las inversiones de los presupuestos 2018-2019, puesto que deberá preverse un importe de 508.457,21 destinados a esta obra.

	GASTO EJECUTADO	FINANCIACION (SUBVENCIONES)	REPERCUSION EN LA ESTABILIDAD
2017	0	143.107,90	143.107,90
2018	1.177.678,70	396.892,10	-780.786,60
2019	207.825,64	0	-207.825,64

A efectos de regla de gasto la repercusión negativa sobre la misma tendrá reflejo en los años de ejecución del gasto, por el importe ejecutado no subvencionado (61% del proyecto):

	GASTO EJECUTADO	FINANCIACION (SUBVENCIONES)	REPERCUSION NEGATIVA EN LA REGLA DE GASTO
2017	0	0	0,00
2018	1.177.678,70	459.294,69	718.384,01
2019	207.825,64	81.052,00	126.773,64

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 31/8/2017

Código seguro verificación (CSV) A5BB 4BB2 5E0E 7E9B DCE1



A5BB4BB25E0E7E9BDCE1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

B-SITUACION SIN PREVISION 28% DE BAJAS EN LA ADJUDICACION (mas favorable)

Para hacer el presente análisis se ha considerado una baja que, mas o menos, y en relación a otros expedientes viene siendo habitual, reduciendo con ello la aportación municipal así como la cantidad de la Junta de Andalucía (en cuanto subvenciona porcentaje), todo ello según lo siguiente

- Nuevo importe del proyecto aplicado 997.563,05 (IVA incluido)
- Subvención J.A: 144.000,00 (15%)
- Subvención Diputación : 340.000,00 (34%)
- Aportación municipal : 513.563,05 (51%)

En relación al origen de los créditos de la aportación municipal son meras previsiones, sin que al respecto exista documentación en la Intervención.

	AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019
FINANCIACION					
SUBVENCION J. ANDALUCIA	143.107,90	SUBVENCION J. ANDALUCIA	892,10		
		SUBV DIPUTACION	340.000,00		
AP. MPAL REDUCCION DE CUOTAS	136.140,46	AP MPAL REDUCCION CUOTAS	200.906,57		
		AP MPAL INVERSIONES	176.516,02		0,00
PREVISION EJECUCIÓN	0,00	85,00%	847.928,59	15%	149.634,46

La situación en cuanto a estabilidad y regla de gasto es muy similar a la del caso anterior si bien los efectos negativos sobre ambas magnitudes se reducen:

A efectos de estabilidad presupuestaria: el importe de la aportación municipal procedente de créditos inicialmente destinados a la amortización de préstamos (consecuencia a su vez de la amortizaciones anticipadas llevadas a cabo en ejercicios anteriores) sigue siendo la misma 337.047,03 mermando notablemente la estabilidad.

La diferencia estriba en la merma de los anexos de inversiones de 2018 y 2019 pues solo supondrá una merma en 2018 por 176.516,02

En cualquier caso esta situación condicionará bastante la posible ejecución de IFS en 2018.

	GASTO EJECUTADO	FINANCIACION (SUBVENCIONES)	REPERCUSION EN LA ESTABILIDAD
2017	0	143.107,90	143.107,90
2018	847.928,59	340892,10	-507.036,49
2019	149.634,46	0	-149.634,46

A efectos de regla de gasto la repercusión negativa sobre la misma tendrá reflejo en los años de ejecución del gasto, por el importe ejecutado no subvencionado (51% del proyecto):

	GASTO EJECUTADO	FINANCIACION	REPERCUSION NEGATIVA EN LA
--	-----------------	--------------	----------------------------

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 31/8/2017

Código seguro verificación (CSV) A5BB 4BB2 5E0E 7E9B DCE1



A5BB4BB25E0E7E9BDCE1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

		<i>(SUBVENCIONES)</i>	<i>REGLA DE GASTO</i>
2017	0	0	0,00
2018	847.928,59	415.485,01	432.443,58
2019	149.634,46	73.320,89	76.313,57

En definitiva en este proyecto el condicionante viene a ser la financiación de la aportación municipal utilizando los créditos disponibles consecuencia de la amortización anticipada de préstamos.”

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 31/8/2017

Código seguro verificación (CSV) A5BB 4BB2 5E0E 7E9B DCE1



A5BB4BB25E0E7E9BDCE1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el Pleno de la Excmo. Corporación, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

12º.- SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA. HABILITACION DE CREDITO PARA: ENCOMIENDA DE GESTION ATRIUM ULIA. APORTACION MUNICIPAL PROYECTO CAMPO DE CESPED ARTIFICIAL Y PISTA DE ATLETISMO.

A).- Se da cuenta de expediente de modificación de crédito del Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un suplemento de crédito a financiar con bajas de otras partidas a fin de atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para hacer frente al abono de la encomienda de gestión realizada a la empresa Municipal Atrium Ulia S.L, para la elaboración del Plan Municipal de Viviendas y para el que el crédito existente es insuficiente, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de modificación de crédito por suplemento de crédito conforme al art. 177 del R.D. legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de otras aplicaciones presupuestarias.

BAJA		ALTA	
20-1521-44900 TRANSFER. CORRIENTE A ATRIUM ULIA S.L.	9.780,00	20-150-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS URBANISMO	9.780,00

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

B).- Se da cuenta de expediente de modificación de crédito del Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un suplemento de crédito a financiar con bajas de otras partidas a fin de atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

DA65 F670 C1D5 EE47 173A



DA65F670C1D5EE47173A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 17/10/2017

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 17/10/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

hasta el ejercicio siguiente a fin de disponer de crédito para la aportación municipal del proyecto de Césped artificial Campo de Fútbol y Pista de Atletismo y para el que el crédito existente es insuficiente, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con trece votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Comprometidos por Montilla (PA), ningún voto en contra y siete abstenciones, de los concejales del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de modificación de crédito por suplemento de crédito conforme al art. 177 del R.D. legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de otras aplicaciones presupuestarias.

BAJA		ALTA	
73-011-91300 AMORT. PTMOS. L.P. FUERA SECT. P.	136.150,00	40-342-63209 CESPED ARTIFICIAL CAMPO DE FUTBOL Y PISTA DE ATLETISMO	136.150,00

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde,

(fechado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

DA65 F670 C1D5 EE47 173A



DA65F670C1D5EE47173A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 17/10/2017

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 17/10/2017

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.606/2017

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2017, el Expediente

34/2017 de Suplemento de crédito financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla a 5 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**RAFAEL LLAMAS SALAS, ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE
MONTILLA (CORDOBA) HACE SABER:**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 04-10-2017 el Expediente 34/2017 de Suplemento de crédito financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

SUPLEMENTO		FINANCIACION-BAJA	
CAP. II DE GASTOS :	9.780,00	CAP IV DE GASTOS :	9.780,00
CAP .VI DE GASTOS :	136.150,00	CAP IX DE GASTOS:	136.150,00

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde P.D. ESPEJO LOPEZ CONCEPCION el 6/11/2017

Código seguro verificación (CSV) 6614 360B 1764 F8C0 F24D



6614360B1764F8C0F24D



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

SECRETARIA

/Ref: 34-2017

Expte.:12307/2017

S/Ref.:

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

Que sometido a trámite de información pública el expediente de SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA DE APLICACIONES:-ENCOMIENDA DE GESTION ATRIUM ULIA.-PROYECTO CESPED ARTIFICIAL Y PISTA ATLETISMO. 34/2017, mediante inserción de anuncio en el BOP num. 193, de fecha 10 de octubre de 2017 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con el informe emitido por el/la Jefe/a del Servicio de Atención la Ciudadano, no se han presentado con el citado acuerdo ninguna alegación o reclamación.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

BE91 2778 02DA E137 CF34



BE91277802DAE137CF34

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 6/11/2017

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 6/11/2017

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.996/2017

Don Rafael Llamas Salas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2017 el Expediente 34/2017 de Suplemento de crédito financiado con bajas de otras aplicacio-

nes presupuestarias, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

SUPLEMENTO	FINANCIACIÓN-BAJA	
Capítulo II de Gastos	9.780,00	Capítulo IV de Gastos 9.780,00
Capítulo VI de Gastos	136.150,00	Capítulo IX de Gastos 136.150,00

Montilla a 6 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, P.D. Concepción Espejo López.